

LA UNIÓN,

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un año... 6 pts.
 Por un semestre... 5.25
 Por un trimestre... 1.76

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

PERIODICO DE 1.ª ENSEÑANZA.

COLABORADORES:

D. Melchor Lopez.
 D. Manuel Rebullida.
 Ignacio Vilatela.
 Felix Villarroya.
 Nicolás Monterde.
 José Eced.
 Ramón Pallarés.
 Leoncio Muñoz.
 D. Juan A. Garcia.
 Alejandro Zanui.
 Francisco Esteban.
 Felix Sarrablo.
 José Robira.
 Simón Bernal.
 Juan Morera.

DIRECTOR Y PROPIETARIO

D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

REDACCIÓN,

Plaza del Seminario, 5.

ADMINISTRACIÓN,

Amantes, 35.

AUTORES Y EDITORES:

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS.

SUMARIO.

Objeto é importancia de la misión del Maestro.—Una cuestión de método en la enseñanza de la Gramática.—Sección oficial. La D. G. declara que no son más que dos los turnos para la provisión de escuelas.—Se hacen prevenciones á los Inspectores para el más exacto cumplimiento de la real orden de 31 de Agosto último.—Se declara lo que procede hacer cuanto en las votaciones de los tribunales de oposición resultan empates. Noticias. Vacantes.

OBJETO É IMPORTANCIA

de la misión del Maestro.

Asunto es este digno de plumas mejor cortadas y manejadas que la nuestra, poco experimentada, aunque deseosa de emplearse siempre es beneficio de sus semejantes. Mas aguzaremos nuestro pobre ingenio, por tratarse de un tema tan dilucidado ya por eminentes pedagogos, que han sido y son legítimamente nuestros Maestros en la ciencia de educar, procurando decir algo, aunque poco nuevo y que merezca llamar la atención puede decirse.

Dividiremos primeramente este nuestro incorrecto trabajo en diferentes partes, para tratar separadamente en cada uno de ellas; 1.º del objeto é importancia de la misión del Maestro, 2.º su necesidad, dada la actual constitución de la sociedad, y 3.º dificultades que hay que vencer para cumplirla bien.

¿Cual es el objeto de la misión del Maestro? Sabemos que es misión, «el encargo ó comisión [especial que se da á una persona,

para que desempeñe [ó ejecute algún negocio.» La misión del Maestro de primera enseñanza es, pues, el encargo ó comisión especial que da la sociedad á este funcionario para que desempeñe bien el negocio de instruir y educar á las generaciones que más tarde han de constituir la. ¿Puede darse mejor objeto? Instruir, educar, formar al niño, para que sea robusto, ágil, tenga conciencia de sus deberes y derechos, y posea, siquiera sea una débil tintura, de los rudimentos de casi todas las ciencias, y por último, sea asimismo moral y religioso? ¡Ah! no ciertamente: pocas profesiones pueden vanagloriarse con tanta verdad como la del Magisterio de primera enseñanza, de lo grande, de lo elevado y trascendental que es el objeto de su misión.

Respecto á su importancia, la probaremos con un ejemplo que resulta á la vista del más obtuso entendimiento. El labrador cultiva las plantas alimenticias é industriales, sustenta, en fin, al género humano con el sudor de su rostro; el industrial le prepara los vestidos, los muebles, las habitaciones, etc. y el comerciante se encarga de ponerle las producciones del labrador y el industrial al alcance de su mano, si se nos permite la frase. Ciertamente es que son importantísimas estas tres profesiones, pero no tienen otro objeto que el material, dar sustento y lo demás necesario al cuerpo. ¿Y no será mas elevada la misión del que trata con la parte espiritual? El Maestro especialmente se dedica á ello, cultiva y prepara, como el agricultor y arte

sano, el entendimiento y el corazón del niño, y en general todas las facultades del alma, sin olvidarse de lo que corresponde á la parte física, desarrolla en él los buenos hábitos, y cual otro jardinero que día tras día corta y poda las ramas de un árbol hasta que le hace acomodarse á su capricho ó á su deseo, así el Maestro, día tras día, y hora tras hora, insiste en su espinosa tarea, destruye las malas inclinaciones de sus discípulos y los hace acomodarse á los preceptos de la moral y religión, á los consejos de la higiene, á las reglas de la urbanidad, y como si no fuera esto bastante, como el mercader, le pone á la vista, al alcance de su inteligencia y de su razón nacientes, cuanto necesita para presentarse en sociedad, sin temor de pasar por un ignorante.

Deduzcamos, pues, de lo expuesto, que es grande el objeto é importancia de la misión del Maestro, por lo cual pasaremos á tratar de su necesidad, dada la actual constitución de la sociedad.

En los tiempos antiguos, la educación é instrucción de la niñez corrían á cargo del Estado, el cual se cuidaba de formar buenos ciudadanos para el logro de sus fines, el principal de los cuales era hacerles aptos para sufrir las fatigas de la guerra, única ocupación de muchos pueblos, lo primero y esencial en algunos otros. Mas como la humanidad ha progresado y progresa constantemente, de aquí el que, como ella, haya tenido que cambiar también el fin de la educación. Hoy es ya imposible por razones que no es necesario anotar aquí, y que están en la conciencia de todos, que el Estado eduque á la juventud, como se hacía en los tiempos patriarcales, y aun posteriormente. Fuera de que sería coartar la libertad de los padres el arrebatárles sus prendas queridas sin permitirles formarlas á su modo. Si, pues, el Estado no puede ni debe encargarse de esta misión, por necesidad de los padres, en cumplimiento de un sagrado deber, tienen que hacerlo ellos mismos, ó dar tal encargo á otra persona, en quien puedan tener y tengan ilimitada confianza. Habrá padres que, por la índole especial de sus ocupaciones, se hallarán en estado de poder educar á sus hijos, pero ¿cuántos serán estos padres? Y de ellos; ¿tendrán todos aptitud y voluntad suficientes? Seguramente que no. Los padres en general, por consiguiente y por lo que queda manifestado, no pueden ó no quieren educar á sus hijos. No hay mas remedio pues, que dar este encargo á otras personas que, por su reconocida aptitud, celo acredi-

tado y genio á propósito, sepan cumplir con el mencionado deber de los padres de familia. ¿Y quienes son estas personas? Dicho está que son los Profesores de primera enseñanza que, adornados con un título, modesto sí, pero horroso, despues de haber probado su suficiencia ante tribunales competentes, cumplen con el trabajoso deber de dar el pan del alma á sus tiernos discípulos, á quienes aman como á sus segundos hijos.

Es por tanto, de absoluta é imprescindible necesidad la misión del Maestro de primera enseñanza, supuesta la constitución actual de la sociedad.

Las dificultades que aquel tiene que vencer para cumplir bien su misión, son varias, de las cuales apuntamos algunas, por mas que parezcan quizá las mas obvias. La primera que se nos ocurre es la natural propensión de la niñez al juego, á la distracción, y como consecuencia, la aversión al estudio y á la disciplina escolar. No es pequeña dificultad esta, pero el Maestro la vence facilmente haciendo comprender á los niños las ventajas que obtendrán con la instrucción que reciban en sus primeros años, y la superioridad y hermosura, (si nos es lícito expresarnos así) del orden, comparándole con el bullicio y la algazara, particularmente en las horas de clase. Fuera de esto, no se exige un continuo silencio, den á los niños cierta libertad para comunicarse sus impresiones del momento, con tal que no pasen de los límites regulares, y se tendrá orden á menos costa, sin que por ello se resienta tampoco el estudio.

Pasamos por alto la poca preparación que tienen ordinariamente los niños al ingresar en las Escuelas, no solo en lo que respecta á la instrucción, sino que también en la parte moral, la falta de hábito de obediencia; hacemos caso omiso de lo dificultoso que es el dirigir á diferentes inteligencias y hacerse entender de ellas, la paciencia sin límites que se necesita para repetir una y muchas veces la explicación de un punto poco comprensible. etc., etc. Solo vamos á tocar otra dificultad, que no es de las de menos monta.

Tratamos de la apatía que hay generalmente en los padres, en especial los habitantes de pueblos pequeños, para mandar á sus niños la puntual asistencia á las clases. De nada sirve que les conste á ciencia cierta el esmero que pone el Profesor para instruir á los que tiene á su lado, de nada las reflexiones que puedan hacerseles para que sean más celosos de la instrucción de sus hijos; continúan impertérritos sin hacer ningún caso

de su ignorancia, sin cuidarse de si van ó no á la Escuela. Así es que, si algunos de estos asisten, es por pura casualidad, ó porque el Maestro, cuando van, los acoge con dulzura y amabilidad ó finalmente, porque comprenden, mucho mejor que sus padres, que les conviene aprender, y se hallan en clase como en un lugar de puras delicias y como en su centro, una vez que á ello se han acostumbrado. Respecto al modo de vencer esta dificultad, también hace algo el Maestro que trata á los niños con amor, procurando que comprendan la gran diferencia que hay entre una persona ilustrada y otra ignorante, entre una trabajadora y otra holgazana, etc. y premiando sobre todo y más que todo la asistencia. Pero esto es poco, porque el Profesor cuenta solo con sus fuerzas. El decreto de 23 de Febrero de 1885 tiende á conseguir que desaparezca esta dificultad, pero por desgracia, la incuria que generalmente caracteriza á las Juntas locales, ruedas gastadas del carro de la Instrucción pública, hará que resulte poco menos que incapaz. ¿Quién pues, puede hacer desaparecer el mal de que nos lamentamos? Solamente por hoy los padres de familia, á los cuales exhortamos á que traten de evitar en lo posible este escollo con todas sus fuerzas, seguros de que ellos y nadie más, han de recoger el fruto de su docilidad, y por de pronto, darán á los educadores de sus hijos una pequeña muestra de que aprecian en lo que valen sus tareas.

Las demás dificultades que pueden ocurrir al Maestro, para cumplir bien su misión, no creemos sean de tanta importancia como los que hemos ligeramente enumerado, pues las que pueden ocurrirle en sus relaciones con las autoridades y demás, no deben tratarse en este lugar.

Séanos lícito aquí, para concluir este mal ordenado trabajo, exclamar desde lo íntimo de nuestro corazón, ¡oh mentor de la niñez! ¡qué noble es tu encargo! ¡qué honroso el objeto á que tiendes! ¡qué de placemes y enhorabuena merecerás, si cumples estrictamente con tu deber! Y por el contrario; qué reproches sufrirás si defraudas á los padres de familia en las ilusiones que se habían formado al encargarte sus tiernos retoños! Sí, porque tu serás entonces, en vez del guía, el que extravíe; en lugar de la luz... ¡las tinieblas! Ten presente, pues, antes de ponerte al frente de una Escuela, si no quieres ser perseguido por los anatemas de la sociedad y castigado por la mano de la Providencia, ten presente lo difícil, lo espinosa que es tu misión y si, después de bien penetrado de

ello, no te encuentras con fuerzas suficientes para declarar la guerra á la ignorancia, para luchar frente á frente con los mil y un obstáculos que hay que vencer, sigue nuestro consejo, leal y desinteresado como el de un amigo fiel; apártate del camino que llevas, y dedícate á otra carrera que no faltan, mejor remuneradas que ésta, y para las que se necesita menos vocación.

Felix Serrablo Bagüeste.

Acered 20 de Octubre de 1884.

UNA CUESTIÓN DE MÉTODO EN LA ENSEÑANZA DE LA GRAMÁTICA.

No há mucho tiempo leímos en un periódico del ramo un artículo titulado «Demasiada Gramática» en el cual á vuelta de atinadas observaciones sobre la manera como se estudia y enseña la Gramática, se revelaba el deseo de que el Magisterio no se ocupara tanto en Gramática, y se diera á este estudio una dirección más racional, y se simplificara circunscribiendo á una enumeración de las oraciones contenidas en el período ó periodos que se analizen, y á una sencilla clasificación de las palabras. La lectura de este artículo nos reveló una buena intención en el autor y nos hizo despertar la enunciación del problema siguiente: *¿Qué fin se propone el que estudia Gramática?* y nos lo despertó porque en la solución del mismo vimos la satisfacción del deseo mostrado por el articulista á que nos referimos.

Tal vez extrañará que formulemos el problema en los términos en que lo formulamos y no lo anunciemos diciendo ¿cuál es el objeto de la Gramática? más á ello debemos contestar que lo hacemos, porque en aquella fórmula vá involucrada ésta, y resolviendo lo primero queda resuelto lo segundo. Dejando á parte consideraciones que si pertinentes bajo un concepto, fueran importunas bajo el que nos mueve, entraremos en materia.

Cuantos se dedican al estudio de la Gramática buscan en ella un fin altamente utilitario cual es saber *escribir bien*, ó en otros términos, *saber expresar correctamente sus pensamientos*, mas quedan desilusionados cuando después de algún tiempo advierten que el estudio de la Gramática no les proporciona los conocimientos que deseaban adquirir, ni les es suficiente para su principal objeto. Esto es efecto, por una parte de la definición que comunmente se dá de la Gramática, y por otra de la opinión arraigadísima entre el vulgo que sólo habla y escribe con Gramática, aquel que se ha dedicado al estudio de ésta. Ya se comprenderá desde lué-

go que esto ha de producir sus naturales efectos en los alumnos y en los Maestros, en aquellos, viendo fallidas sus esperanzas, y en estos viendo que sus esfuerzos se estrellan ante la realidad. ¿Hay otra causa á más de las dos indicadas, se preguntará? La hay, y está en el modo de enseñar la Gramática, en lo que pone de relieve el articulista, al cual nos referimos al principio, diciendo: «Cuando vemos diariamente presentar serias batallas nada menos que á la Real Academia; cuando leemos uno y otro día en las Revistas profesionales trabajos interminables sobre la materia; cuando escuchamos en las oposiciones á Escuelas los ejercicios de análisis en los cuales se ponen en correcta formación la analogía, la sintáxis, la ortografía y la prosodia, y los elementos gramaticales van pasando por tupidísimo tamiz, á través del cual se deslizan trabajosamente bajo sus múltiples formas de género, número, caso, persona, tiempo, modo, etc., etc., con sus sugetos, verbos y complementos directos, indirectos, circunstanciales, de idea, de juicio, complejos, incomplejos, etc.; y sus concordanancias, régimen y construcción acompañada de las figuras de hipérbaton, elipsis, pleonismo y silepsis, y se entra luego á clasificar las palabras por su naturaleza, por su clase, por su especie, por su forma, por su familia, por su variedad, etc. y saltan luego una á una las palabras monosílabas, polisílabas, agudas, regulares, esdrújulas, y se comienza con las sílabas directas simples, inversas simples, mixtas simples, y las de juego duplo y juego triplo con otras menudencias como las aféresis, sínopes, apócopes, prótesis, apéntesis y parágoes, y se aguza el ingenio para buscar algo hasta en los últimos rincones, y se agota, en fin, la paciencia del santo Jod en este juego insulso de fruslerías y de repeticiones que cada cual baraja á su modo, no puede menos de venir á nuestra memoria la tan conocida fábula de la ardilla y el caballo, que si mal no recordamos, dice de esta manera.

Tantas idas
y venidas...
quiero, amiga,
que me diga:
¿son de alguna
utilidad?...»

Efectivamente, la utilidad vá hasta cierto punto por los cerros de Úbeda cuando del estudio de la Gramática se trata y se realiza en los terminos expuestos, pero aquí hay que distinguir desde luego entre alumnos niños y alumnos adultos, y en si realmente se trata de la enseñanza de la Gramática ó de la lengua. Si se trata de alumnos niños como se trata de seres cuya inteligencia ha de desarrollarse, todo juego intelectual contribuye

al fin que uno se propone, mas si se trata de alumnos adultos, como se trata de inteligencias que cuando menos han adquirido el desarrollo que el trato social determina, no hay necesidad de esforzarse tanto en despertarlas, ni de confundirlas con clasificaciones y más clasificaciones, advirtiendo de paso que al decir lo que decimos de los alumnos niños no queremos significar que demos nuestro asentimiento al método que lo arriba transcrito revela. Lo que queremos significar es la necesidad mayor que hay en el niño de esfuerzo para despertar y guiar su inteligencia comparado con el alumno adulto. Hecha esta advertencia, antes de entrar de pleno en el fondo de la cuestión, vamos á hacer otra. Cuantos se dedican á la enseñanza recordarán las dificultades con que de momento han topado cuando al presentárseles una persona ya de alguna edad les ha manifestado su deseo de *aprender á escribir y cuentas*, pues no han sabido que enseñarles, ó mejor dicho, como enseñarles la Gramática y han adptado, ante la necesidad, el método que les ha parecido más propio habida razón de las circunstancias en que se encuentra la persona en cuestión. ¿Por qué? Por lo que dejamos expuesto, porque aquella persona tiene necesidades perentorias de que un niño carece, y tiene una inteligencia ó comprensión muy distintas. La experiencia advierte cotidianamente con hechos lo que el estudio gramatical significa y las necesidades que con él se quieren ocurrir y esto sin duda es lo que ha determinado á que en la enseñanza de la Gramática se note una tendencia marcadísima, principalmente en el extranjero, á rodear dicho estudio de la mayor práctica posible mezclando en ella ejercicios que más que gramaticales son lingüísticos. ¿Por qué? Porque se ha visto que en esta enseñanza el que quiere saber Gramática no quiere saberla para adquirir conocimientos gramaticales y ser un profundo gramático, sino para obtener un conocimiento de este ó de aquel idioma para saberse expresar en él. La cuestión fundamental para nosotros está en esto y á ella vamos á dedicar nuestras observaciones para terminar resolviendo el problema que al principio hemos enunciado.

Estudiar la lengua castellana es como estudiar la francesa, italiana, inglesa, etc., y en este estudio hemos observado desde luego dos métodos capitales, uno enteramente teórico y otro enteramente práctico. Uno y otro empleados aisladamente no dan el resultado que de ellos se espera, porque por el primero se conoce la ley pero no su aplicación, así como por el segundo la aplicación pero no la ley. De ahí el sistema mixto, si así puede decirse, que se ha iniciado últimamente en Francia con lo cual se logra que el que cursa sepa la teoría y la práctica adquiriendo con ello un

regular conocimiento de la materia á la cual se dedica. Pero aquí cabe entrar en otro género de consideraciones. ¿Qué debe entenderse por el estudio de una lengua? ¿Qué es lengua? no otra cosa es que la expresión verbal de nuestro sentir, pensar y querer, y en esta expresión entra desde luego el conocimiento del valor significativo de las palabras, en segundo, el de su estructura material y en tercero, el de su relación ideológica para que digan lo que por ellas queremos decir. Lo primero nos lleva al estudio del Diccionario, lo segundo al de la Gramática, etimología, lexicografía, etc., y lo tercero, aunque tiene su base en la Gramática, nos lleva al que en términos generales denominaremos *redacción*. Ahora bien; ¿se dirigen estos estudios á llenar la satisfacción del deseo que tienen cuantos dicen que quieren aprender Gramática ó saber escribir? No cabe duda y hé aquí porque, como declamos, hay en el sistema mixto que hoy se emplea una parte que entra de lleno en lo que hemos calificado de redacción como es, por ejemplo, lo referente á la inteligencia de los conceptos incluidos en los trozos que se destinan al efecto, y el dedicar parte de los ejercicios al desarrollo de una idea realizado *motu proprio* por el alumno. ¿Qué resulta de todo esto? Que hay que sentar bases y partir de otro principio. O se trata exclusivamente del estudio de la Gramática, ó del estudio del lenguaje. Si lo primero, hay que proceder de un modo; si lo segundo, de otro. En las Escuelas ¿nos hemos de proponer hacer gramáticos, ó lograr que el que á ellas concurre sepa los rudimentos del lenguaje para saberse expresar en lo que cumple á las más apremiantes necesidades de la vida social? Nosotros creemos, y con nosotros suponemos que así lo creerán los Profesores todos, pues al ménos lo relevan así sus esfuerzos, nos hemos de dirigir á lograr lo segundo y por esto conviene que dediquemos la enseñanza denominada gramatical á la consecución de este fin. ¿Cómo? Aquí está el *quid*. ¿Qué nos hemos de proponer como fin inmediato? que se sepa la redacción de los documentos más indispensables en la vida práctica ó que nuestros alumnos sepan tratar cualquiera materia? Nosotros creemos que lo primero dada la naturaleza y carácter de la enseñanza primaria y por lo tanto hemos de procurar en primer término que nuestros alumnos entiendan las palabras que cotidianamente han de usar ó ven usadas en las obras que se les ponen en sus manos; en segundo; la estructura analógica de las mismas, y adviértase que esta ha de ir precedida de la fónica y ortográfica; en tercero, su estructura sintáctica en lo que se refiere á la lengua que les enseñemos; en cuarto, lo que constituye la unidad de concepto en la relación de los juicios y raciocinios cuando estos se dirigen á

un fin determinado, y en quinto lo que singulariza ó caracteriza los documentos más familiares, si así puede decirse, en la vida práctica como son cartas, recibos, notas, etc. (1) De esta manera abarcamos cuanto el hombre necesita y cuanto cree de utilidad ó de indispensable aprender al dedicarse al estudio gramatical y no defraudamos sus esperanzas, advirtiéndole por supuesto que lo que él llama estudio gramatical debe llamarlo estudio de la lengua en lo que para sus más perentorias necesidades le es indispensable. Entonces podemos decirle que le enseñamos á hablar y á escribir *correctamente*, no como quiera, sino tal cual debe hablarse y escribirse para darnos á entender y entendernos. Entonces podemos titular el estudio de la Gramática tal cual se le titula ó define *el estudio que nos enseña á hablar y escribir correctamente un idioma*. Llegados á la altura á que hemos llegado compréndese perfectamente cual es la solución que debe darse al problema que hemos iniciado y el método que para ello debemos emplear. Hay que proceder en este estudio valiéndonos á la par de la teoría y de la práctica acomodando una y otra á la capacidad de los alumnos que se nos confien y á la edad que respectivamente tengan. Cuanto llevamos expuesto lo sometemos al recto criterio de nuestros compañeros á los cuales manifestamos que vean en ello un deseo laudable y á que si alguien ha dicho que hay demasiada Gramática por lo mucho que de ella se trata, todavía no hay bastante, esto es, no se ha tratado aun del método que conviene emplear para que nuestros alumnos ya niños ó ya adultos adquieran en ella los conocimientos indispensables para nuestras necesidades sociales si así puede decirse.

IGNACIO FARRÉ Y CARRIÓ.

(El Clamor del Maestro).

SECCION OFICIAL.

Dirección general de Instrucción pública.

PRIMERA ENSEÑANZA.

En vista de la consulta formulada por ese Rectorado de su digna presidencia sobre si son dos ó tres los turnos que para la provisión de las Escuelas establece la Real Orden de 20 de Mayo de 1881, y teniendo en

(1) Acaso algún día ampliaremos con ejemplos las indicaciones generales que aquí damos.

cuenta lo dispuesto en las reglas primera y quinta de la referida Real Orden, esta Dirección general ha resuelto, con el fin de aclarar lo preceptuado en la misma, manifestar á V. S. que los turnos para la provisión de las Escuelas son dos, el de oposición y el de concurso, subdividiéndose este último en concurso de traslado y de ascenso, y que por tanto la Escuela elemental de Soria debe proveerse por oposición, puesto que habiéndose provisto anteriormente por concurso (fuera de ascenso ó de traslado) ya quedó consumado dicho turno. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Agosto de 1884.—El Director general, A. F. Guerra.—Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Primera enseñanza.

Para llevar á efecto lo dispuesto en la Real orden de 31 de Agosto último, remito á V. los dos modelos de los resúmenes correspondientes al número total de alumnos y alumnas inscritos en los libros de matrícula, y al término medio de su asistencia en las escuelas públicas de todas clases y grados que esa Inspección ha de elevar cada año á este Centro directivo.

Con tal motivo, he de prevenir á V. que el total de inscritos se formará agregando á los que resulten matriculados al empezar el año, todos los que durante el mismo ingresen en las escuelas; 2.º, que el término medio de su asistencia ha de fijarse en cada escuela sumando el total de los concurrentes, según las notas mensuales, y dividiendo por doce; 3.º, que en los Ayuntamientos en que haya varias escuelas de la misma clase se destinará un renglón de los resúmenes para cada una de ellas; 4.º, que en la segunda quincena de Enero de cada año deberá V. remitir resúmenes del anterior, limitándose en el inmediato de 1885 al último trimestre del actual; y 5.º, por último, que se tendrá muy en cuenta la exactitud de esa Inspección en el cumplimiento de este servicio que se le encomienda.

Dios guarde á V, muchos años. Madrid 28 de Setiembre de 1884.—El Director general, A. Fernandez-Guerra.—Sr. Inspector de primera enseñanza de la provincia de.....

(Gaceta del 10 de Octubre.)

(1) Como el segundo modelo que inserta la Gaceta es en un todo idéntico al presente omitimos su reproducción.

Sello,

.....de Enero de 1881.
El Inspector,

DISTRICTOS MUNICIPALES ó Ayuntamientos	DE NIÑOS.			DE NIÑAS.			DE AMBOS SEXOS.			DOMINICALES		TOTAL				
	Superiores,	Elementales. Com-pletas.	Incom-pletas.	De tiempo-rada.	Superiores.	Elementales. Com-pletas.	Incom-pletas.	De tiempo-rada.	De pre-vu-los.	De adultos.	De adultas.	Para hom-bres.	Para mu-je-res.	De alum-nos.	De alum-nas.	Genera
Por riguroso orden alfabético,																
Totales.....																

MODELO NÚM. 1. (1)
Resumen del término medio de asistencia de los alumnos y alumnas inscritos en los libros de matrícula en las Escuelas públicas de todas clases y grados durante el año 1888
PROVINCIA DE.....

«Dirección general de Instrucción pública.—Primera enseñanza.—El Excmo. Señor Ministro de Fomento me dice con esta fecha lo que sigue.—Ilmo. Sr. Remitido á informe del Consejo de Instrucción pública el expediente relativo á la provisión de una de las escuelas elementales de niños de Zaragoza, aquel alto cuerpo consultivo ha emitido el siguiente dictamen.—«El Consejo ha visto la instancia que con fecha 18 de Marzo próximo pasado ha dirigido á la Dirección general de Instrucción pública el opositor á varias escuelas de Zaragoza Don Marcelino Lopez Ornat. La solicitud del recurrente solo tiene por objeto que la Dirección general declare si el Tribunal de oposiciones á escuelas de primera enseñanza de la provincia de Zaragoza obró con arreglo al espíritu y letra de la Ley en el caso de que se trata, y si lo estima oportuno, dictar además una disposición aclaratoria que armonice el proyecto legal con los principios de justicia y evite nuevas dudas en lo sucesivo.—«El caso de que se trata, según el interesado, es el siguiente: Que al votar el Tribunal despues de los ejercicios de oposición verificados en los dias 30 de Enero y siguientes la propuesta unipersonal para la escuela de nueva creación de Zaragoza, resultaron tres votos á favor del señor Lopez Ornat, otros tres á favor del opositor D. Tomás Enciso y uno al de D. Ecequiel Solano, que según la práctica constante seguida por otras corporaciones en casos análogos, parece que debió repetirse la votación entre los dos primeros, con lo que se hubiera decidido el empate, y que en vez de esto se decidió desde luego en favor del Sr. Enciso, considerando que en oposiciones anteriores había obtenido mejor lugar que el exponente, aunque uno y otro no habían practicado con anterioridad en unos mismos ejercicios.—El interesado, como se vé, no protesta contra la validez de los ejercicios ni de la votación, ántes bien declara en su instancia *que en los hechos citados no ha habido manifiesta infracción de Ley.*—Además, aunque hubiera protestado, su protesta no sería admisible en modo alguno, por no estar anunciada ni presentada en el tiempo y por el conducto que determinan los artículos 1.º y 2.º de la Real orden de 10 de Octubre de 1881, circunstancias indispensables para darle curso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Real orden expresada.—Queda, pues, reducida la cuestión á si debe ó no aclararse y completarse la legislación vigente en lo relativo á la manera de resolver los empates, y el Consejo entiende que debe hacerse por armonizar

estos procedimientos con los que en general se hallan autorizados para las oposiciones á cátedras. A este fin, parece lo más acertado y conveniente que el Gobierno declare aplicable á las oposiciones para escuelas vacantes, lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 15 de Mayo pasado en estos términos «El Tribunal formulará la propuesta por mayoría absoluta de votos. Si ninguno de los opositores la obtuviese, se procederá á segunda votación entre los que hayan obtenido más votos: y si tampoco en esta la alcanzase ninguno, se declarará nuevamente á oposición, Después de acordada la propuesta, se calificará el mérito relativo de los demás opositores, observándose el mismo procedimiento y no designándose ningún lugar sino por mayoría absoluta.—De esta suerte entiende el Consejo que se evitan los inconvenientes que suele ofrecer la resolución de los empates y las calificaciones de los Tribunales revestirán mayor autoridad que por los actuales procedimientos.»—Y conformándose Su Majestad el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone, nombrando, en su consecuencia á D. Tomás Enciso Lorenzo maestro de la escuela de nueva creación de Zaragoza, con el haber anual de dos mil pesetas y emolumentos legales.» Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 1.º de Setiembre de 1884.—El Director general, F. Guerra—Señor Presidente de la Junta de Instrucción pública de Zaragoza.»

NOTICIAS.

El Gobierno francés ha conferido el título de oficial de Academia, al ilustrado Director del Colegio de Sordo-Mudos D. Miguel Fernandez Villabrille, como recompensa á sus trabajos en pro de la instrucción pública y especialmente á la difícil enseñanza á que se dedica.

Felicitamos al Sr. Villabrille por tan honrosa distinción.

Hemos recibido el número 16 de la *Revista Escolar*, interesante publicación mensual, dedicada á la enseñanza primaria, que bajo la dirección del Profesor D. Estéban Oca, ve la luz en Soto de Camarenos (Logroño).

Recomendamos á nuestros lectores dicha publicación que cada vez se hace más útil y necesaria para el Profesorado, como puede verse por el siguiente sumario.

Sistemas de educación (III) por D. Estéban Oca.—Diario de un curso escolar (continuación) por id.—Enseñanza de la Gramática (III) por D. Gregorio Manuel Gil, Profesor Normal.—Cartas pedagógicas (10ª), por don José de Aragón, Profesor Normal.—Paseos escolares (V), por D. Leopoldo Elias, Profesor Normal.—La *Revista Escolar* y la prensa del ramo.—Bibliografía.—Anuncios.

Precios de suscripción: un año 7 pesetas; medio, 4 id. La suscripción puede hacerse por medio de libranza del Giro mutuo á nombre del director y contra la administración de Soto de Cameros.

En virtud de la nueva organización de la Escuela Normal Central de Maestras, han sido nombradas Profesoras interinas de aquel establecimiento, las señoras D.^a Adela Riquelme, D.^a Concepción Saiz Otero y D.^a Luciana Casilda Monreal; Profesora interina de dibujo y labores, D.^a Matilde Lorenzo Gonzalez; id. id., en comisión, de canto, D.^a Rosa Izquierdo; Auxiliar interina, D.^a Nieves Guibelalde; y nombrado Profesor interino de Religión é Historia Sagrada D. Mariano Burgueno.

Han sido confirmadas: D.^a Cármen Rojo, Profesora directora; D.^a Consuelo Calderón, auxiliar, y de igual modo confirmados don César de Eguilaz, auxiliar de la Secretaria.

Han quedado dos Profesoras excedentes; cuatro Profesoras auxiliares, la Profesora de dibujo y pintura industriales y otra Profesora interina, cesantes.

Segun manifiesta un colega, los proyectos de Instrucción pública quedarán ultimados para el 15 del actual.

Hé aquí los puntos sobre que han versado los ejercicios escritos en las últimas oposiciones verificadas en Castellon.

Dibujo.—Construir un exágono regular inscrito en un círculo; un cilindro recto y un dodecaedro con un desarrollo sobre un plano.

Análisis.—Es tanta la riqueza de nuestra lengua, que cuanto mas se estudia mas dá que estudiar, y cuanto mas se profundiza mas tesoros descubre.

Religion.—Quién es el Papa. Poder que tiene en la Iglesia; definición y división de los Concilios. ¿Cuáles fueron los jueces mas notables del pueblo hebreo?

Gramática.—¿Qué es conjunción? sus clases; ¿cuáles son copulativas, disyuntivas y adversativas?

Historia.—Reino de Aragon; reinado de D. Jaime I; conquista de las Baleares y Valencia; fueros de D. Jaime.

Los pueblos de Aguaviva, Alcorisa, Berge, Cantavieja, Castellote, Mas de las Matas, Mirambel y Tronchon, pertenecientes al partido de Castellote, no solo tienen bastante con el 18 por 100 de municipales recargado en la contribución para el pago de atenciones de primera enseñanza, sino que á todos ellos les sobra bastante cantidad, y sin embargo, el Agente del Banco en dicho partido D. Antonio Sancho, por ninguno ha ingresado en el pasado trimestre cantidad suficiente para pagar dichas atenciones, por cuya razón no se ha podido satisfacer el material de las escuelas.

¿Nos hará el obsequio dicho Sr. de explicarnos en que consiste este milagro? Mucho se lo agradeceríamos y mas si no lo repite.

ESCUELAS VACANTES.

Provincia de Gerona.—Por concurso de ascenso.

De niños.—Calonge (superior), 1,350 ptas. Rabós de Ampudá y Ogassa, 625 id.

De niñas.—San Clemente Sasebas, 625 ptas.

Por concurso de traslado.

De niños.—Por-Bou (San Miguel de Culebra) y Bescanó, 625 ptas.; San Julián del Llor (Amer), 500, y Caralps, 400 id.

De niñas.—San Estebán de Guialbes (Vilademuls), Aviñouet, Massarach, Pau, Pont de Molins, Vilabertrán, Vilafant, Vilanant, Fontcuberta, Jafre, Vilademat, Montrás Alp, Das, Llanás, Massanas, Urtg, San Lorenzo de Campdevanol, Selva de Mar y Torroella de Fluviá 625 pts.

Provincia de Lèrida.—Por concuso de traslado.

De niños.—Albatárrech, Figols, Pont de Suert, Soriguera y Valle de Castellbó, 625 ptas.; Ribera de Cardos, 500 id.; Esterri de Cardós, 450; Sta. Fé (Olujas) y Montesquiu (Orcau), 350; y Monferrer (Arabell), 300 id.

De niñas.—Coll de Nargó Guixés, 625 ptas. y Castelló de Farfana (sustitución), 412'50 id.

De párvulos.—Seo de Urgel y Almenar, 825 ptas.